

DECRETO ALCALDICIO N° 2304
APRUEBA DEVOLUCION RETENCIONES OBRA QUE INDIICA
REQUINOA, 13 de Agosto de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N°3075 de fecha 17.11.2011 que aprueba Convenio suscrito entre el Gobierno Regional, Región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa, sobre Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local, para la ejecución del proyecto: Mejoramiento y Ampliación Escuela F-2 Los Lirios, comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 27.12.2011 que autoriza iniciar proceso de Licitación pública en el Portal www.Mercado Publico. cl para la ejecución de las obras del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación Escuela F-2, Los Lirios, comuna de Requinoa".

Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Presupuestos y Formatos. Solicita designar Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará constituida por los funcionarios: Doña Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal, Doña Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras (s) y Doña Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, Ministro de Fe o quienes les subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 201 de fecha 19.0.2012 que adjudica la Licitación Pública N° 3656-117-LE11 , para las obras del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación Escuela F-2 Los Lirios, comuna de Requinoa", al oferente Sr. Hugo Arce Lozano, Rut 5.116.762-7, por un monto total de \$ 34.383.890 iva incluido y por el plazo de 104 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 258 de fecha 25.01.2012 que aprueba Acta de Entrega de Terreno y contrato, ambos de fecha 24.01.2012 y designa I.T.O. de la Obra a la Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras (s).

El Decreto Alcaldicio N° 1092 de fecha 19.04.2012 que aprueba cancelación Estado de Pago N° 1.

El Decreto Alcaldicio N° 1502 de fecha 29.05.2012 que rechaza solicitud de 15 días corridos de aumento de plazo presentada por el Sr. Hugo Arce Lozano, para dar término al proyecto "Mejoramiento y Ampliación Escuela F-2, Los Lirios, Comuna de Requinoa", por considerarse injustificada la solicitud, lo que se ratifica mediante el presente decreto alcaldicio, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 54° de las Bases Administrativas Generales..

El Decreto Alcaldicio N° 1670 de fecha 12.06.2012 de Dirección de Obras, mediante el cual designa Comisión de Recepción Provisoria la cual estará conformada por los profesionales: Srta. Karen Peña B., Secpla, Sr. Luis Aguilera Ríos, Apoyo profesional DOM y Sr. Guillermo Arias del Canto, Apoyo profesional EGIS.

El Decreto Alcaldicio N° 2008 de fecha 17.07.2012 que aprueba Estado de Pago N° 2 correspondiente a la Obra "Mejoramiento y Ampliación Escuela F-2, Los Lirios, Comuna de Requinoa, ejecutada por el contratista Sr. Hugo Arce Lozano, Rut 5.116.762-7, equivalente a un monto de \$ 6.414.112 a los cuales se les aplica la retención de la diferencia para alcanzar el 5 % del monto de Contrato, lo que equivale a un monto de \$ 8, resultando un líquido a pagar de \$ 6.414.104.

Del presente Estado de Pago corresponde además descontar multa por concepto de 17 días de atraso, equivalente a la cantidad de \$ 584.528, por lo que el valor líquido a cancelar descontada la multa corresponde a la suma de \$ 5.829.576.

El Decreto Alcaldicio N° 2061 de fecha 23.07.2012 que aprueba Acta de Recepción Provisoria de fecha 11.07.2012..

El Decreto Alcaldicio N° 2249 de fecha 09.08.2012 que aprueba Estado de pago n° 3 correspondiente a la Obra "Mejoramiento y Ampliación Escuela F-2, Los Lirios, Comuna de Requinoa, ejecutada por el contratista Sr. Hugo Arce Lozano, Rut 5.116.762-7, equivalente a un monto de \$ 10.777.909, a los cuales no se les aplica retenciones por contar ya la obra con Recepción Provisoria.

El Memo N° 669 de fecha 07.08.2012, de Dirección de Obras, mediante el cual remite para solicita autorizar devolución de las retenciones correspondientes al 10 % de Estado de Pago N° 1 y diferencia de Estado de Pago N° 2, cuyo valor corresponde a la suma de \$ 1.719.195..

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.1011, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 142 de fecha 13.01.2012 que aprueba proyectos comprometidos y de arrastre.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE devolución de las retenciones correspondientes al 10 % de Estado de Pago N° 1 y diferencia de Estado de Pago N° 2, cuyo valor corresponde a la suma de \$ 1.719.19.

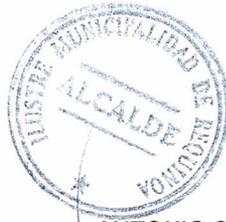
La Obra cuenta con Recepción Provisoria de las Obras, por lo que cumple requisito exigido en el Artículo 21° de las Bases Administrativas Especiales de Contrato para devolución de las retenciones..

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 004 "Inversión Municipal – Proyectos Obras Civiles, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL
ASV/MAVS/MBQ
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2) ✓
Administración Municipal (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Gobierno Regional (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE